



**COMISIÓN DE IGUALDAD
LXVII LEGISLATURA
DCI/02/2022**

**DECRETO No.
LXVII/PREMI/0206/2022 II P.O.
UNÁNIME**

H. CONGRESO DEL ESTADO

PRESENTE. -

La Comisión de Igualdad, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; los artículos 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica, así como por los artículos 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; somete a la consideración del Pleno el presente Dictamen, elaborado con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

“No podemos dejar que las percepciones limitadas de los demás terminen definiéndonos”. Virginia Satir.

“Soy capaz, soy fuerte, soy invencible, soy mujer”.

I.- Haciendo una reflexión sobre la historia de nuestra sociedad, es imposible dejar de reconocer que el rol de las mujeres se ha ido transformando, ellas han ido cambiando la historia de la humanidad, a través de su intervención en todos los ámbitos, por ello, es importante resaltar sus logros obtenidos con



inteligencia, tenacidad, coraje, valor, grandeza, lucha y persistencia que las identifica.

En congruencia de las acciones y para resaltar la participación de las mujeres, las Diputadas y los Diputados integrantes de la Sexagésima Segunda Legislatura, tuvieron a bien aprobar el Decreto **239/08 II P.O.**, mediante el cual se instituyó un concurso que tiene por objeto otorgar un reconocimiento denominado “Chihuahuense Destacada”, para galardonar a todas aquellas mujeres que, con sus obras, actividades y aportaciones en los diversos sectores, se hayan destacado, logrando ser reconocidas, enalteciendo con todo lo anterior a su Estado; en tal virtud, el reconocimiento contempla las siguientes categorías:

- A) Reconocimiento **“Aurora Reyes”**, será otorgado a aquellas mujeres chihuahuenses, que tengan una trayectoria destacada en cualquiera de las disciplinas artísticas como pintura, danza, teatro, canto, entre otros.
- B) Reconocimiento **“Guadalupe Sánchez de Araiza”**, será otorgado a las mujeres chihuahuenses que se hayan distinguido en las obras asistenciales y trabajo a favor de la comunidad.
- C) Reconocimiento **“María Esther Orozco Orozco”**, se concederá a mujeres chihuahuenses que se hayan destacado en el campo científico.



- D) Reconocimiento “**María Edmeé Álvarez**”, se otorgará a las mujeres chihuahuenses que se hayan distinguido en las letras y la literatura.*
- E) Reconocimiento “**Bertha Chiu Núñez**”, se entregará a las mujeres chihuahuenses que tengan una trayectoria destacada en la disciplina deportiva, y*
- F) Reconocimiento “**Diana Álvarez Ramírez**”, se entregará a las mujeres chihuahuenses que hayan destacado por su lucha feminista a favor de los derechos humanos de las mujeres.*

II.- En este contexto, la Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado, por conducto de la Comisión de Igualdad, y la Secretaria de Desarrollo Humano y Bien Común, a través del Instituto Chihuahuense de las Mujeres, en cumplimiento a lo dispuesto por el Decreto 239/08 II P.O; iniciaron el proceso para la designación de las Chihuahuenses Destacadas, comenzando con la publicación de la convocatoria a través de los diversos medios de comunicación en el Estado, y para tal efecto, se dio a conocer el periodo de recepción para las postulaciones de las participantes, el cual iniciaría a partir del día quince de enero del año dos mil veintidós, concluyendo el día quince de febrero del mismo año.

Posteriormente, se llevó a cabo la distribución de la convocatoria en todo el Estado por conducto de las diversas dependencias estatales, por los Institutos Municipales de las Mujeres, por las diputadas y diputados, publicación en el



portal de la página del H. Congreso del Estado; por redes sociales, en las que se incluía la cédula de inscripción y el aviso de privacidad, para que fueran debidamente suscritas por las candidatas que desearan participar.

Cabe señalar que en virtud de las medidas de restricción derivadas de la pandemia por COVID-19, se habilitó en el portal oficial del H. Congreso del Estado un micrositio para que todas las mujeres pudieran registrarse o fueran registradas a través de la plataforma y enviaran su documentación a través del correo electrónico que se puso a disposición para dicha función, aunque quedo abierta la posibilidad de realizar el registro de manera presencial en el H. Congreso del Estado, por conducto de Oficialía de Partes, o bien, a través del Instituto Chihuahuense de las Mujeres, el cual se encargó de hacer llegar a través de los medios descritos con anterioridad, los expedientes y registros.

En este contexto y en cumplimiento al Decreto que da origen a este reconocimiento, cabe mencionar que uno de los requisitos indispensables para participar como candidata es, que las mujeres que siendo chihuahuenses por nacimiento radiquen en cualquier Estado de la República Mexicana y aquellas que, sin haber nacido en la Entidad Federativa, residan actualmente en el Estado, por lo menos durante 24 meses previos al otorgamiento del reconocimiento, previendo también el supuesto de que alguna de las personas merecedoras del reconocimiento haya fallecido, podrá entregarse post mortem a través de su cónyuge, hijos, hijas o el familiar más cercano.



Como resultado de la Convocatoria, se tuvieron 80 registros de los cuales una participante declinó al concurso por motivos personales, y 12 de ellas no presentaron documentos para hacer valido su registro electrónico, quedando 67 participantes que cumplieron con los requisitos en tiempo y forma.

III.- Una vez cerrada la etapa de inscripción, y de acuerdo al Decreto de referido, a propuesta del H. Congreso del Estado, por conducto de la Comisión de Igualdad y la Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común, a través del Instituto Chihuahuense de las Mujeres, se conformó un jurado calificador integrado por tres especialistas en cada una de las categorías que contempla la convocatoria, en representación de las siguientes dependencias instituciones y organizaciones:

1.- De la categoría “Aurora Reyes”

- Secretaría de la Cultura.
- Seminario de Cultura.
- Facultad de Artes de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

2.- De la categoría “Guadalupe Sánchez de Araiza”

- Fundación del Empresariado Chihuahuense, A.C.
- Junta de Asistencia de la Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común.
- Red de Discapacidad.



3.- De la categoría de “María Esther Orozco Orozco”

- Centro de Investigación en Materiales Avanzados, CIMAV.
- Universidad Autónoma de Chihuahua.
- Universidad Autónoma de Ciudad Juárez.

4.- De la categoría “María Edmeé Álvarez”

- Secretaría de Cultura.
- Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Autónoma de Chihuahua.
- Universidad Autónoma de Ciudad Juárez.

5.- De la categoría “Bertha Chiu Nuñez”

- Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física.
- Instituto Municipal del Deporte y Cultura Física del Municipio de Juárez.
- Deportista Destacada, Medallista Olímpica en el Deporte de Halterofilia, C. Damaris Aguirre Aldaz.

6.- De la categoría “Diana Álvarez Ramírez”

- Consejo Consultivo del Instituto Chihuahuense de las Mujeres.
- Consejo Municipal de las Mujeres Ciudad Juárez.
- Universidad Autónoma de Ciudad Juárez.

IV.- En esta tesitura, en reunión de fecha 18 de febrero del año dos mil veintidós, en reunión de la Comisión de Igualdad se hizo la entrega a el jurado calificador,



un total de expedientes, correspondientes a igual número de candidatas inscritas en el concurso, en el siguiente orden:

Diecinueve participantes en la categoría “Aurora Reyes”.

Dieciocho participantes en la categoría “Guadalupe Sánchez de Araiza”.

Diez participantes en la categoría “María Esther Orozco”.

Siete participantes en la categoría “María Edmeé Álvarez”.

Seis participantes en la categoría “Bertha Chiu Núñez”.

Siete participantes en la categoría “Diana Álvarez Ramírez”.

Posteriormente, se exhortó al jurado calificador, a presentar su veredicto por escrito, debidamente justificado, firmado y en sobre cerrado, tomando en cuenta como mínimo los siguientes:

CRITERIOS DE SELECCIÓN:

- 1.- EVIDENCIAS.** - Es necesario tomar en cuenta principalmente aquellos datos curriculares que se encuentren soportados en evidencias.
- 2.- IMPACTO A LA COMUNIDAD.** - Es recomendable que las acciones realizadas, hayan tenido o tengan un impacto positivo en la comunidad, debiendo valorar



que dicho impacto incluya: número de beneficiados o, en su caso, de personas que tienen o han tenido acceso al desempeño artístico de la candidata.

3.- CONDICIONES INDIVIDUALES. - Deberán tomarse en cuenta las condiciones personales para el desarrollo de la actividad: apoyos institucionales o falta de los mismos; obstáculos a sortear para el desempeño de la actividad; tiempo destinado a la preparación de la participante para el desarrollo de su actividad; gestiones realizadas por la candidata.

4.- RECONOCIMIENTO DE LA ENTIDAD. - Que sus aportaciones hayan trascendido de tal forma, que hayan abonado al reconocimiento de nuestra entidad a nivel nacional y/o internacional.

V.- Finalmente, con fecha veinticinco de febrero del año en curso, quienes integraron el jurado calificador, tuvieron a bien, hacer la devolución de los expedientes que se entregaron de manera física, a fin de evaluar las propuestas, adjuntando a los mismos, su veredicto, en sobre debidamente cerrado y firmado por cada uno de los jurados que integraron las seis distintas categorías que contempla el concurso.

Ahora bien, en virtud por lo establecido en el Decreto 239/08 II P.O., la Comisión de Igualdad, formula las siguientes:

CONSIDERACIONES

I.- Al analizar las facultades competenciales de este Alto Cuerpo Colegiado, quienes integramos la Junta de Coordinación Política y la Comisión de Igualdad, no encontramos impedimento alguno para conocer del presente proceso.

II.- En este sentido, y toda vez que fueron desahogadas y evaluadas correctamente en tiempo y forma cada una de las etapas que contempla el presente concurso instituido como “Chihuahuense Destacada” en su edición 2022, se otorga los siguientes reconocimientos en las categorías de:

A) “AURORA REYES”, otorgado a aquella mujer chihuahuense que tenga una trayectoria destacada en las disciplinas artísticas, se entrega a la **C. Virginia Ordoñez Hernández**, por su amplia trayectoria desde la formación académica, trabajo de gestoría y promoción cultural, así mismo, su desempeño en la difusión del arte en el ámbito escénico.

Por su creación de públicos específicos, labor docente, de la misma manera incremento del acervo artístico cultural del Estado.

Su obra ha trascendido las fronteras del Estado y del País, al ser reconocida internacionalmente, dándole un lugar prominente dentro de la literatura a la creación chihuahuense.



Por último, consideramos que la trayectoria de Virginia es merecedora del reconocimiento Chihuahuense Destacada ya que a través de su desempeño en las artes escénicas y la dramaturgia ha dado voz y presencia a una diversidad de voces muchas veces ignoradas.

B) “GUADALUPE SÁNCHEZ DE ARAIZA”, otorgado a la mujer chihuahuense que se haya distinguido en el campo de trabajo social y de obras asistenciales, se entrega a la **C. Martha Irene Sandoval Aldana**, debido a que con su trayectoria ha logrado impactar con temas de gran relevancia debido a la situación actual que enfrentamos, consideramos que se enfoca en resolver problemáticas que pocas personas u organizaciones están atendiendo y que hoy en día son prioritarias, tales como la salud mental y emocional, prevención de violencia y de suicidios; A trabajado desde varias áreas y ello ha aportado un gran valor a nuestra comunidad. Aunado a lo anterior, otro fundamento para nuestra decisión es que es una mujer joven que puede ser ejemplo e inspiración para otras mujeres.

C) “MARÍA ESTHER OROZCO OROZCO”, otorgado a la mujer chihuahuense que se haya destacado en el campo científico, se entrega a la **C. Mónica Magdalena Rivera Franco**, egresada de la Universidad Autónoma de Chihuahua como Médico Cirujano Partero, cuenta con maestría con mención honorífica en ciencias de la salud por Instituto Politécnico Nacional y Doctorado en Investigación en Medicina en el Instituto Politécnico Nacional con mención honorífica. Su investigación ha sido en el Programa de Trasplantes de Células



Hematopoyéticas (TCH) y el Servicio de Oncología Médica del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición “Salvador Zubirán” en la Ciudad de México. La doctora cuenta con 32 artículos originales en revistas de alto impacto, destacándose en un gran número de estos como autora principal y/o de correspondencia; es autora de capítulos de libros; ensayos clínicos originales registrados debidamente en plataformas reconocidas; además, es responsable del registro institucional de TCH y administradora de datos en el registro internacional del mismo. La doctora ha participado en foros científicos nacionales e internacionales de alto prestigio, adquiriendo el premio al mejor trabajo de investigación de Latinoamérica en el Congreso Europeo de Trasplantes de Médula Ósea. Además, ha sido acreedora a reconocimientos nacionales otorgados por la Sociedad Mexicana de Oncología, primer lugar en Oncología Médica en 2015, tercer lugar en investigación básica por parte de la Asociación Mexicana para el Estudio de la Hematología en 2018 y primer lugar en trabajo de investigación dentro del Congreso Nacional TCH en 2019. En el 2019 fue acreedora al Premio Juventud Chihuahua en el área académica. También en 2018 obtuvo el premio de Oncología Global para investigadores jóvenes por parte de la Asociación Americana de Oncología. Ha participado en actividades académicas de docencia y ha sido codirectora de tesis de pregrado y posgrado. Es revisora de la Gaceta Mexicana de Oncología y de revista internacional especializada, además de formar parte de diversas asociaciones internacionales de hematología y oncología médica.



Su trayectoria le ha valido para ser miembro del Sistema Nacional de Investigadores con el Nivel 1, generando un número importante de productos propios de la carrera científica, teniendo un impacto fundamental en la salud pública y la calidad de vida de pacientes oncológicos.

D) “MARÍA EDMEÉ ÁLVAREZ”, otorgado a la mujer chihuahuense que se haya destacado en las letras y la literatura, se entrega a la **C. Silvia González Delgado**, por su trayectoria como escritora, editorialista, y colaboradora en diferentes programas de difusión cultural. Ganadora de diversos premios nacionales e internacionales y el impacto en diversos grupos sociales.

E) “BERTHA CHIU NÚÑEZ”, otorgado a la mujer chihuahuense que tenga una trayectoria destacada en la disciplina deportiva, se entrega a la **C. Alegna Ariday Gonzalez Muñoz**, por su destacada participación en los Juegos Olímpicos, cuenta con medalla de oro en los 10 mil metros dentro en el Mundial Sub 20 de atletismo celebrado en 2018 en Finlandia. Dicho logro le mereció ganar el Premio Nacional del Deporte de su país, obtuvo el segundo lugar en el Encuentro de Caminata de República Checa de 2019, justa que fue clasificatoria para los Juegos Olímpicos de Tokio 2020. En 2021 ganó la prueba de marcha de 20 kilómetros en el Campeonato Nacional de Campo Traviesa y Marcha, celebrado en Costa Rica, formó parte de la delegación mexicana en los Juegos Olímpicos de Tokio 2020, 451 en la prueba de marcha 20 kilómetros, celebrada en Sapporo el 6 de agosto de 2021, en donde obtuvo quinto lugar.



Ahora bien, quienes integraron el jurado calificador en el ámbito deportivo, propone hacer **mención especial** al atleta **María Lorena Ramírez Nahueachi**, al considerar que su contribución ha sido importante y destacada para el desarrollo de la Comunidad Raramuri dentro de la categoría ultramaraton, quien además cuenta con documentales reconocidos internacionalmente.

F) “**DIANA ÁLVAREZ RAMÍREZ**”, otorgado a la mujer que se haya destacado por su lucha feminista en favor de los derechos humanos de las mujeres, se entrega a la **C. Laura Verónica Corchado Espinoza**, por la incidencia en organizaciones sociales e instituciones a un nivel internacional, nacional y local, por su actuar a favor de los derechos de las mujeres desde el posicionamiento feminista, por su trayectoria sostenida y congruente, por su capacidad para el trabajo interinstitucional que permitió la articulación y por ende el impacto en las políticas públicas desde el enfoque de género.

El expediente que presenta otorga la evidencia suficiente para dar cuenta de su trabajo sostenido por la lucha para la igualdad y la no violencia contra las mujeres.

En mérito de lo anteriormente expuesto, la Comisión de Igualdad, somete a consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente proyecto de:



DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO. - La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, otorga el Reconocimiento a la "Chihuahuense Destacada en su edición 2022", en sus distintas áreas, a las siguientes ciudadanas:

A) El reconocimiento "**Aurora Reyes**", se le otorga a la **C. Virginia Ordoñez Hernández**, por su amplia trayectoria en disciplinas artísticas.

B) El reconocimiento "**Guadalupe Sánchez de Araiza**", se le otorga a la **C. Martha Irene Sandoval Aldana**, quien se ha distinguido en el campo de las obras asistenciales y el trabajo a favor de la comunidad.

C) El reconocimiento "**María Esther Orozco Orozco**", se otorga a la mujer chihuahuense que se haya destacado en el campo científico, se entrega a la **C. Mónica Magdalena Rivera Franco**, por distinguirse con una trayectoria destacada en la medicina.

D) El reconocimiento "**María Edmeé Álvarez**", se le otorga a la mujer chihuahuense **C. Silvia González Delgado**, por haber destacado en las letras y la literatura.



E) El reconocimiento “**Bertha Chiu Núñez**”, se le otorga a la **C. Alegna Ariday González Muñoz**, por distinguirse con una trayectoria destacada en la disciplina deportiva.

F) El reconocimiento “**Diana Álvarez Ramírez**”, se le otorga a la **C. Laura Verónica Corchado Espinoza**, por destacarse en su lucha feminista a favor de los derechos humanos de las mujeres.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. - Publíquese en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO. - Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Decreto, en los términos en que deba publicarse.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los tres días del mes de marzo del año dos mil veintidós.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

“2022, Año del Centenario de la llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua”.

**COMISIÓN DE IGUALDAD
LXVII LEGISLATURA
DCI/02/2022**

Así lo aprobó la Comisión de Igualdad, en la reunión de fecha primero de marzo del año dos mil veintidós.

POR LA COMISIÓN DE IGUALDAD

	INTEGRANTES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	DIP. IVÓN SALAZAR MORALES PRESIDENTA			
	DIP. MARÍA ANTONIETA PÉREZ REYES SECRETARIA			
	DIP. ROSA ISELA MARTÍNEZ DÍAZ VOCAL			
	DIP. LETICIA ORTEGA MÁÑEZ VOCAL			
	DIP. MARISELA TERRAZAS MUÑOZ VOCAL	Marisela Terrazas M.		



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

**COMISIÓN DE IGUALDAD
LXVII LEGISLATURA
DCI/02/2022**

	DIP. AMELIA DEYANIRA OZAETA DÍAZ VOCAL			
	DIP. ANA GEORGINA ZAPATA LUCERO VOCAL			

La presente hoja de firmas corresponde al dictamen con carácter de decreto, a través del cual se eligen a las ganadoras del Reconocimiento Chihuahuense Destacada Edición 2022.